

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al artículo 15, apartado 1 en relación con el apartado 5, letra d) del mismo artículo, del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, pudiendo imponerse la medida de expulsión, prevista en el apartado 1. c) del aludido artículo, así como la prohibición de entrada establecida en el punto 2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 del citado Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, Vd. tiene un plazo de un mes para abandonar voluntariamente el territorio nacional.

Nombre y apellidos: Gigi Olivian Barbu. Nacionalidad: Rumanía

NIE: Y1185596Y. Domicilio: Estella (Navarra); C/ Gebala, 14-1º B

F. Res.: 17-11-2011. Años Prohib.: 4 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los/as mismo/as, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa. Disposición Adicional Segunda, del precitado R.D. 240/2007, y Disposición Adicional Decimocuarta del R.D. 557/2011, del 20 de abril. Reglamento de la Ley 4/2000, cabe interponer, con carácter potestativo. Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Oficina de Extranjería, de esta Subdelegación del Gobierno, arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, de acuerdo con los arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, plazos contados desde el día siguiente, al de recibo de esta notificación.

Soria, 25 de enero de 2012.– El Subdelegado Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 176

BOPSO-149-30012012